

EL MOSAICO MEXICANO.

PUNGIT, NON LEDIT.

TOM. VI.

MARTES 16 DE ABRIL DE 1839.

NUM. 105.

INTERIOR.

GOBIERNO GENERAL.

Comandancia general del departamento de Veracruz.—Exmo. Sr.—Tengo el placer de anunciar á V. E. que en la tarde de hoy hemos tomado posesion de la fortaleza de San Juan de Ulúa, comisionando al efecto al señor general de ingenieros, D. Ignacio de Mora y Villamil; y mañana temprano será enarbolado en dicha fortaleza el pabellon nacional, que no pudo ser hoy, á causa de lo tarde que se verificó la entrega. El al flamear en sus muros, anunció al mundo la total consumacion de la independenciam de la patria, y ahora vuelve á aparecer como el astro de paz para con todas las naciones del globo.—¡Quiera el cielo que tambien sea el signo de concordia para todos los mexicanos!

Sírvase V. E. elevarlo al superior conocimiento del Exmo. Sr. presidente interino para su satisfaccion, y admitir las seguridades de mi muy distinguido aprecio.

Dios y libertad. Veracruz, Abril 6 de 1839.—*Guadalupe Victoria*.—Exmo. Sr. ministro de guerra y marina.

Comandancia general del departamento de Veracruz.—Exmo. Sr.—El general D. José Maria Jarero se encargó del mando de la fortaleza de Ulúa, y al romper el dia de ayer, fué enarbolado en ella el pabellon de la república. Todos los buques de las diferentes naciones que se hallaban en bahía, le saludaron con sus fuegos de artillería.

MISCELANEA.

ADMIRO.—COMPADEZCO.

Admiro.—El descaro de algunos sujetos que despues de haberse atraido el aborrecimiento general, se presentan en todas partes, desafiando con su aire de triunfo á los mismos que en otro tiempo han gemido, bajo su yugo.

Compadezco.—La suerte del infeliz pretendiente, que tiene que ir á las oficinas y sufrir los despojos y groserías que tan por mayor le reparten los porteros.

ria: aquella les correspondió debidamente tales obsequios, y esta plaza hizo otro tanto, quedando así consumada la obra de la paz, y la cómpleta posesion de una prenda que nos fué arrancada por un azar de la guerra.

Sírvase pues V. E. ponerlo en el superior conocimiento del Exmo. Sr. presidente interino, y aceptar las protestas reiteradas de mi consideracion y aprecio.

Dios y libertad. Veracruz, abril 8 de 1839.—*Guadalupe Victoria*.—Exmo. Sr. ministro de la guerra.

GOBIERNO

DEL DEPARTAMENTO DE MEXICO.

El C. Luis Gonzaga Vieyra, coronel retirado y gobernador constitucional del departamento de México.

El dia de ayer á las cinco de la tarde, ha recibido el gobierno del departamento con fecha 8 del corriente, por el ministerio de lo interior, la suprema disposicion que sigue.

„Exmo. Sr.—Decidido el Exmo. Sr. presidente á sacrificar el resto de su quebrantada salud, y aun su misma existencia, si fuere necesario, para corresponder á la confianza y esperanza de la nacion que lo ha llamado de nuevo á regir interinamente sus destinos; penetrado de que el voto público y general condena y lamenta el estado incierto, precario y ruinoso á que está reducida nuestra sociedad, como un efecto necesario del espíritu de anarquía é inmoralidad que domina por todas partes: convencido de que las leyes y las costumbres han perdido su influencia, y la autoridad pública todo su

prestigio en la funesta alternativa de intereses, opiniones y principios que han producido nuestras revoluciones políticas, y considerando que la causa principal de tanto desorden, ha sido el abuso tan continuo como escandaloso que se ha hecho siempre de la libertad de imprenta, por cuyo medio se han sembrado y fomentado las doctrinas revolucionarias, procurando hacer dudosa la legitimidad ó conveniencia de todo sistema constitucional y legislativo, atribuyendo á los depositarios del poder una constante tiranía, y concitando al pueblo á la desobediencia y rebelion, para que jamas esté tranquilo y satisfecho ni pueda gozar de los bienes de la civilizacion y de la paz, se ha llegado á convencer S. E. de que mientras no se reprima con mano fuerte el procaz libertinage que se ha apoderado de la prensa, será imposible restablecer el equilibrio de la mutua confianza, seguridad y respetos que deben existir entre las autoridades y los ciudadanos, ni las leyes y la justicia podrán recobrar y ejercer libremente su imperio.

En tal concepto, y siendo preciso reconocer que la impunidad de que han gozado los autores de tales abusos, no debe imputarse, como generalmente se ha creido, á la falta é insuficiencia de las leyes, sino mas bien á la omision y tolerancia culpable de los funcionarios encargados de la conservacion del orden, cree S. E. que bastará llamar su atencion á la grave responsabilidad que pesa sobre sus personas, y excitar enérgicamente su patriotismo, su honor y su conciencia, para que haciendo un estudio formal de las facultades con que las leyes constitucionales y orgá-

dias, rodeado de criados, con laudo y luneta, y hecho lo que se llama todo un hombre.

Compadezco.—La suerte de aquella vieja á quien el mismo D. Fulano trató con la mayor intimidad, y que segun cálculos, es quien provee de todo lo que el Sr. necesita.

Admiro.—Ver de coronel á D. Zutano cuando reflexiono, que despues de la última guerra, éra capitán, y sin haber salido despues de esta ciudad, ha pillado un par de grados mas.

Compadezco.—La desdicha del hombre, cuyo génio le inclina á ser autor, que es como si dijésemos el sinónimo

nicas de los departamentos los han autorizado, las empleen con actividad y eficacia en la persecucion de esa raza de delinquentes que ataca tan atrozmente la existencia de la república.

Estando reducidos los delitos de imprenta á la clase de comunes por la primera ley fundamental, es evidente que han quedado como éstos, sujetos á la influencia é inspeccion de la policia para prevenirlos y perseguir y aprehender á sus autores y cómplices. Tambien es cierto que los gobiernos departamentales y los prefectos respectivos como agentes inmediatos de la policia interior, tienen obligacion de cuidar de la conservacion del orden público, y no solo deben cumplir y hacer cumplir las leyes constitucionales, sino que son responsables de las infracciones de ellas que no impidan, y por eso se les autoriza para que manden catear casas, arrestar á cualquiera persona cuando lo exija la tranquilidad, imponer multas, y hasta un mes de obras públicas ó dos de prision á los que de cualquier modo turben la misma tranquilidad, segun espresan los artículos 3.º, 4.º, 7.º, 21, 63, 64, 68 y 105 de la ley de 20 de marzo de 837, sin perjuicio de poner á los delinquentes á disposicion de los jueces respectivos en los casos que así lo exija la naturaleza de las faltas ó delitos.

Por otra parte es necesario considerar, que si bien las leyes constitucionales declaran y garantizan los derechos del mexicano, y entre ellos los de poder imprimir y publicar sus ideas políticas, y no poder ser preso ni juzgado de otro modo, y por otra autoridad de las que ellas mismas establecen, privan igualmente de la cualidad de mexicano, y por consecuencia de todos esos derechos y garantías en su totalidad á los que abusando de ellos cometen crímenes de alta traicion contra la patria, de conspiracion contra el supremo magistrado de la república, de incendiario y otros en que imponen las leyes esa pena. Así es que los que abusando de la libertad de imprenta, incurren en esa clase de delitos, y

desconocen, desprecian ó atacan, y conculcan esas leyes fundamentales, se ponen ellos mismos fuera de su proteccion, y renuncian voluntariamente á sus beneficios de que se hacen indignos.

El carácter sedicioso de algunos periódicos de esta capital, como el Cosmopolita, el Restaurador, el Voto nacional y otros, está notoria y públicamente calificado, y es indudable que, bajo el nombre de Oposicion, han establecido un sistema permanente de anarquía y subversion con que ofendiendo la moral pública, insultan la autoridad de las leyes constitucionales, y procurando envilecer y hacer despreciables á los ojos del pueblo, el poder la dignidad y las personas de los magistrados, incitan á la desobediencia y al trastorno del orden infundiendo la agitacion y la violencia en todos los espíritus, y soplando la discordia, el odio y la guerra civil entre los habitantes de la república, sin que los retraigan, ni los riesgos que ha corrido la independencia nacional á la vista de un enemigo extranjero, ni las víctimas que cada dia ven sacrificadas, ni el clamor de la miseria y de todos los males que las revoluciones han causado á todas las clases de la sociedad.

Bajo tales fundamentos, ha tenido á bien resolver el Exmo. Sr. presidente, se prevenga á V. E., como tengo el honor de hacerlo, que, bajo su mas estrecha responsabilidad, que se cuidará de hacer efectiva, dicte desde luego por su parte y haga que los prefectos tomen por la suya las providencias mas enérgicas y ejecutivas para que se persiga y aprehenda sin distincion de fuero, que no se goza en materias de policia, á los autores y cómplices de todo impreso de la clase referida, que de hoy en adelante se publique y circule en esta capital y su departamento, haciendo uso de las insinuadas facultades, y de las que les confieren los artículos 6º y 69 de la ley de 20 de marzo de 837, en caso de resultar los reos vagos y mal entretenidos, en el concepto de que, ponien-

do en ejercicio el Exmo. Sr. presidente su primera atribucion que es, dar todos los decretos y órdenes que con vengan para la mejor administracion pública, observancia de la constitucion y leyes, y la vigésimo octava que lo autoriza para providenciar lo conducente al buen gobierno de los departamentos, dispone que no conviniendo en las actuales criticas circunstancias á la policia tranquilidad y orden de las poblaciones donde se están cometiendo esos abusos de imprenta, que los autores y cómplices continúen residiendo en ellas y soplando el fuego de la anarquía que devora á la nacion, sean trasladados luego que se arresten, á las fortalezas de S. Juan de Ulúa ó Acapulco, donde quedarán en sus casos á disposicion de los jueces respectivos, pasándose á estos con oportunidad los avisos correspondientes, y pidiéndose para la ejecucion de esta providencia, el auxilio necesario á la autoridad militar, con cuyo objeto se hacen hoy las comunicaciones convenientes á las comandancias generales.

Dios y libertad. México, abril 8 de 1839.—Por enfermedad del secretario, J. de Iturbide.—Exmo. Sr. gobernador del departamento de México."

Y para que llegue á noticia de todos, mando se publique por bando en esta capital, y en las demas ciudades, villas y lugares de la comprehension de este departamento, fijándose en los parages acostumbrados y circulándose á quienes corresponda. Dado en México á 11 de abril de 1839.—Luis G. Vieyra.—Luis G. de Chavarri, secretario.

En la madrugada del 8 del que riga ha habido un incendio en los almacenes de la aduana de Veracruz: no sabemos los pormenores de esta desgracia, y cuando lleguen á nuestra noticia, tendremos el sentimiento de publicarlos. ¡Pobre Veracruz! Nada habló de ella el Baron D. Audis en su ultimatum, sin embargo ella casi exclu-

cán Gordiano Guzmán, cuando Dios ó los hombres se acuerden de él.

DECIMA.

Aquí yace un delincuente,
Que Guzmán se apellidó,
Y dos veces asoló
El plan de tierra caliente.
Con título de insurgente
En destrozarse complace,
Y nuevos destrozos hace
Cuando era federalista:
Ladron y contrabandista
Fué en fin. Requiescat in pace.

UN APLICADO.

de D. Nadie, lleno de miserias y de enemigos.

Admiró.—El aire de sábio que se da D. Fausto cuando me cuenta que no ha estudiado nada, y que él de suyo es algo memo de potencias. Le oigo hablar de todo, le veo decidir de todo y me quedo estasiado.

Compadezco.—Aquellos desdichados acreedores de un señor que gasta un lujo soberbio con el producto de los sudores del infeliz.

Admiró.—La belleza de Corina, sus hermosos ojos producen en mi alma una sensacion terrible: su pequeña bo-

ca, su hermosa nariz, todo es divino. La veo andar y me enageno: la oigo cantar y me electrizo: conozco que su hechizo es irresistible; pero.....

Compadezco.—La suerte de aquel desdichado que no sabiendo hacer frente á las gracias de una coqueta, viene á ser su juguete, y contribuye con su rendimiento á hacerla mas vanidosa é insoportable.

EPITAFIO que debería ponerse sobre el sepulcro del faccioso de Michoa-

sivamente estimaron su aduana darán sus tendrémotre Palmi Las desgrada pat nuestras a

Ha llegcion de de Lisle.

Los an cada una tan atroce mas noble ronel de lo de orden dia 25 de excursion pec: entró Maria Me mandante tido, y en dó asesina no triunfo cion prop la repúblic te, partici hombres tos delitos la licenci de sus cor nacion os nes, lejos tros llam incautos merece e peñais en acerca: D

S. Luis

Hemos del corri Santiago verde al nicándol ciudad que se ce que se h para dar en el nú respecto federal del Cen fachatez insertad nuncian güenza? Centinel estampa á los inf mas? que son po que t nes solo

sivamente pagó por todos, las que se estimaron culpas. Hoy se incendia su aduana y tal vez mañana solo quedarán sus muros, y nosotros mismos tendremos el dolor de enumerarla entre Palmira, Pompeya y Herculano. Las desgracias de nuestra desventurada patria pesan enormemente sobre nuestras almas.

Ha llegado á esta ciudad la legacion de Francia y á su cabeza D. E. de Lisle.

(El Iris.)

Los anales de la revolucion marcan cada una de sus páginas con crímenes tan atroces, que deshonrarian la causa mas noble y mas justa. El titulado coronel de los facciosos Eduardo Herrera, de orden del cabecilla Mejía, hizo el dia 25 de Marzo próximo pasado, una escursion de Tuxpan sobre Chicontepic: entró en la casa del ciudadano Juan Maria Meriategui, sub-prefecto y comandante militar que fué de aquel partido, y en el regreso á Tuxpan, lo mandó asesinar, y se ejecutó al punto. ¡Digno triunfo de las armas federales! ¡Accion propia para dar á conocer lo que la república ganaria con tener á su frente, participando de su administracion, hombres capaces de los mas sangrientos delitos, y cuyo programa es asentar la licencia en un trono de cadaveres de sus conciudadanos! ¡Asesinos! La nacion os odia, y vuestras mismas acciones, lejos de hacer amable lo que vosotros llamais *libertad*, engendra en los incautos la duda respecto de la que merece ese nombre que vosotros os empeñais en mancillar. Vuestra hora se acerca: Dios es justo.

S. Luis Potosi, marzo 31 de 1839.

Hemos leído en el Centinela de 21 del corriente la comunicacion que D. Santiago G. Pacheco dirigió desde Rioverde al faccioso D. José Urrea, comunicándole el pronunciamiento de esa ciudad con fecha 4, y la acta que dizque se celebró en 3 del mismo. Basta que se halle inserta en ese periódico, para darle el crédito que merece. Ya en el núm. 63 hemos dicho lo que hubo respecto de esa adhesion por el sistema federal en Rioverde, que los editores del Centinela con tanto descaro y desfachatez, y sin respeto al público, han insertado, y á que se redujo. *¿Se pronuncian ó traigo la fuerza?* ¡Que vergüenza! Si los referidos editores del Centinela tuvieran siquiera pudor, no estamparian esas patrañas para engañar á los infelices. ¿Donde están esas 71 firmas? ¡Por qué no las insertan? Porque son unos embusteros descarados; porque todas esas pomposas descripciones solo sirven para caer en el despre-

cio á que son acreedores, y porque solo se trata de embaucar á los bobos. Si algo hubo, fué por temor de las depredaciones, de la persecucion y violencias de esos hombres depravados é inmorales que claman federacion con toda la boca, al mismo tiempo que con ávidos ojos y manos listas, procuran devorar cuanto se les presenta sin respetar ni personas ni propiedades. ¡Viva la federacion! exclaman; viva la federacion, porque desgraciadamente en ese sistema han podido figurar unos hombres sin pudor y sin vergüenza, y porque en fuerza de ns favoritismo y proteccion recíproca han podido con menzuga del género humano, ocupar unos puestos ambicionados solo para saciar su rapacidad, demasiado difíciles, espinosos y acaso huidos del hombre verdaderamente honrado, y que desea el bien y la felicidad pública. ¡Viva la federacion! por que en ese sistema hemos jugado, botado y despilfarrado cuanto se nos ha venido á las manos, sin responsabilidad y sin trabajo. He aquí los principios que profesan los editores del Centinela y sus dignos colaboradores, á quienes remitimos á nuestros números 63 y 65 de 10 y 24 del que acaba, y para que vean cual ha sido el motivo de esa retirada de Lémus.

Omitimos contestar las rastreras supercherías que componen el editorial, porque no son dignas de que se pierda inútilmente el tiempo en refutarlas, y porque no se necesita mas que tener sentido comun para conocer el espíritu con que se publican tales sandeces.

[La Gaceta.]

COMUNICADO.

POLICIA.

Conclusion de las ideas de policia, comenzadas en el núm. 101.

PASEOS.

Procuraría hermosearlos todo lo posible y haría que mucha parte de su arbolado fuera de morales, que sobre ser árbol hermoso, proporcionaría alimento para los gusanos de seda, con los que se divertirían todas las señoras con grande utilidad de la industria, protegiendo así un ramo de ella tan interesante. Yo no sé porqué los que han gobernado, han hallado dificultades en aumentar el plantio de árboles, como supongo ha sucedido cuando veo los paseos y las calzadas que lejos de aumentarse, han padecido una decadencia considerable; y mas cuando muchas cosas (siendo esta una de ellas) *mas quieren maña que fuerza*: quiero decir, mas disposicion que costos, ó que con áquella es mucho menor este. El arbolado

de las calzadas no tendria otro que el del papel para hacer excitaciones á los dueños del terreno por donde cruzan, para que lo hiciesen en el trecho de su pertenencia.

CARCELES.

Muchos caudales consumen los presos en su mantencion, y estoy persuadido que con el adelanto del importe de los de un año, se podria establecer un taller que proporcionara, que cada uno con su trabajo ganase no solo su entretenimiento, durante su prision, sino que aprendiese á ganar la vida para lo futuro. ¡Qué bienes producirá esta idea realizada, á la sociedad en general y á los hombres en particular! ¡Por qué no pensar en ella? Si era necesario enviar sugeto que se impusiese del manejo de las cárceles extranjeras donde se haya establecido este sistema con suceso, yo lo hiciera de preferencia.

En fin, amigo mio, ya he detallado á V. de qué modo puede procederse á mejorar, ó por mejor decir, á establecer y regularizar una buena policia en esta y otras ciudades que se hallen en su caso, sin necesidad de plantear cuerpos nuevos de agentes con cualquiera nombre, los cuales sobre gravosos por sus grandes costos, empeoran la cosa pública, porque cada uno de ellos no deja de pretender causar e torciendes é incomodidad al público á pretesto de ejercer su oficio; ya aprendiendo vasos, y exijiendo gratificaciones por volverlos, sin que cueste la multa por el todo, ya queriendo que los carretoneros, por una providencia ridícula pasen á pié por S. Cósme &c. &c. Si he sido largo, considero que el asunto no es para menos, y esto servirá para que se entretenga un largo rato; y después de reirse cuanto quiera, pues le concedo todo el permiso que *en derecho sea necesario* para que V. y cuantos lean este mamarracho, lo hagan á carcajadas, mande á su amigo que B. S. M.—Argos.

EL MOSQUITO.

MEXICO, 16 DE ABRIL DE 1839.

Ha sido falsa la noticia de que el detestable faccioso Mejía desembarcó por la Antigua, como dijimos en nuestro número anterior, porque así nos lo habian asegurado. Feliz sería la república, si se viera libre alguna vez de ese malvado, de esa vívora vagabunda que acogió México y ha alimentado para resentir todos los males con que le ha correspondido ese farsante desagrade-

cido; pero creemos que no tendrá la república la satisfacción de verlo sometido al imperio de sus leyes para juzgarlo, pues sabemos que él, Urrea, Peraza y demás ladrones revolucionarios, tienen un buque de ante mano preparado para embarcarse luego que se vean muy estrechados por la fuerza que los persigue, y á cuyo efecto están acopiando un caudal de lo que roban á nombre de la *federacion*.—Por la magia de esta voz que hace estremecer al mismo infierno, el pérfido Lemus robó en Monterrey mas de 30.000 pesos de unas libranzas que llevó de Tampico, y tal cantidad se repartieron él y los demás prostituidos cabecillas. En vista de esto, ¿habrá hombre que aspire a la federacion, si no es un perdido sin remedio? El cielo le haya premiado sus virtudes, y la resignacion con que sufrió una cama de tormentos, á causa de una violenta enfermedad que por término de sus dias le cerró los ojos con la *serenidad del justo*.

Devuelta la fortaleza de Uúa al gobierno mexicano por consecuencia de la paz y por no haber sido posible cargar con ella para enriquecer el museo de París, ¿qué nos resta? Repararla cuando Dios sea servido, y rogarle á su Magestad que el pabellon que ha vuelto á flamear en ella, no sea otra vez el ludibrio de ningun extranjero.

La fortaleza de Ulúa no cayó en poder de los franceses por un *azar* de la guerra, como dice el Sr. Victoria, sino por un conjunto de circunstancias que jamas podrán llamarse *azar*.

Celebramos que haya vuelto á esta capital, precediendo la legacion de Francia, el Sr. *D. E. de Lisle*, por los muy esquisitos favores que dispensó á nuestro gobierno.

La suprema disposicion que hoy insertamos para corregir los abusos de imprenta, ha merecido la aceptacion pública, excepto los escritores de la seccion; y todos entienden que si S. E. el general presidente tomara idéntica

resolucion contra los innumerables abusos que se notan en todos los demas ramos del estado, la república convaldezca en muy breve tiempo.



NECROLOGIA.

A las seis de la tarde del dia 9 del corriente falleció en esta capital la muy apreciable señora doña Anna Iscasbalceta, esposa del Sr. D. Eusebio García, quien no solamente ha perdido una fiel y digno consorte, sino un ángel de paz que hacía las delicias de su corazon, y era el ornamento de su familia por las muchas y sólidas virtudes con que el cielo quiso enriquecer el alma de esa mexicana, cuya muerte hoy lloran todos los que tuvieron el honor de tratarla para apreciarla, porque era de una índole naturalmente afable y compasiva, sin que los bienes de fortuna que le dispensó la Providencia, le inspirasen jamás aquel orgullo que es tan comun en los poderosos. Muy á la inversa, la señora Iscasbalceta poseia sus riquezas como un título en que fundaba la dulzura y compasion de su caracter, y era como depositaria de ellas para socorrer al afligido; de aquí es que hoy se vierte copioso llanto por multitud de necesitados, de cuya vista ha desaparecido para siempre su bienhechora. ¡Perdimos á nuestra madre... Acabó nuestro consuelo!!! gritaban mas de doscientos pobres que estaban agolpados hácia la casa de la señora cuando salia su cadáver.

Mas si los pobres se lamentan con razon por tan irreparable pérdida, los mexicanos todos debemos condolernos por la eterna ausencia de una señora

que honraba á nuestra patria, y era entre otras, el ornamento de su amable exo, como fiel esposa, madre tierna digna amiga, afable, prudente, compasiva y benefactora de cuantos á ella se acogian para recibir el balsamo consolador de su piedad.

AVISOS.

En los autos seguidos sobre pesos por parte de D. Pedro Gonzalez Alonso, contra la testamentaria de D. Antonio Mendez Prieto, con fecha 9 del que rige, ha mandado el señor juez de letras de esta ciudad D. José María Garayalde, se anuncie por los periódicos y rotulones de estilo, la venta de la casa núm. 4 de la calle de la Acequia, y los enseres y drogas de la Botica de sus bajos, valuada una y otras en 33,454 pesos, 6 reales 3 octavos; señalando para la primera almoneda la mañana del jueves 18 del corriente á las doce, la que se celebrará en el oficio del que suscribe, donde se recibirán las posturas que se hagan, y se darán las instrucciones que se pidan.

Por enfermedad del señor síndico de concurso á bienes de D. Jaime Salvat, ha mandado el señor juez de distrito, que la junta prevenida para el próximo lunes, se diferirá para el dia 22 del corriente, avisándose por los periódicos, como lo verifico por medio de este, para inteligencia de los interesados.

México, 12 de abril de 1839.—*José María Aguilar*, escribano público y provisional del juzgado de distrito.

El C. Joaquín Luna, profesor en el arte de la música, continúa dando lecciones de fute-piano y canto en las casas que gu-ten ocuparlo: las personas que quieran aprovecharse de sus servicios, encontrarán á mas de un precio muy equitativo, mucha puntualidad en la asistencia de sus lecciones. Contestará en su casa calle de la Alhondigueta núm 11, de seis á nueve de la mañana, y de cuatro á seis de la tarde.

Sin embargo de no haber firmado recibo alguno de los que pertenecen á la suscripcion del mes del *Cosmopolita* que va corriendo, algunos se han tomado la libertad de cobrar fraudulentamente. Suspendida la publicacion del espresado periódico, se suspendió tambien el cobro de las suscripciones, sin embargo de haberse repartido dos números pertenecientes al mes que ha comenzado. A los señores suscritores del periódico que ha estado á mi cargo, servirá este aviso, de advertencia para no dejarse sorprender.

México abril 14 de 1839.—*Ignacio Gonzales*.

MEXICO: 1839.
IMPRENTA DEL IRIS,
 Dirigida por Antonio Diaz, calle de las Escalerillas núm. 7.